



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES

Código: FT-M4-GCO-04

Versión: 02

Página 1 de 8

OBJETO	Implementación de un sistema de información a la medida correspondiente al contrato interadministrativo sin representación celebrado entre la Empresa de Seguridad Urbana – ESU y la Agencia de Educación Postsecundaria de Medellín- Sapiencia	
ALCANCE DEL OBJETO	MODULO	DESCRIPCION
	Seguridad - Administración del software	Permitirá el manejo de usuarios, perfiles, administración de diccionarios de datos, firmas de usuarios.
	Personas	Módulo que permita la administración de personas con todos los campos, debe ser un módulo pensado para proteger la información de acuerdo a la ley de habeas data. * Se debe migrar la información existente de las bases de datos de Minotauro y módulos que tengan caracterización de personas.
	Fondos	El módulo debe permitir administrar las diferentes fases de los Fondos: <ul style="list-style-type: none"> • Control y Gestión • Convocatorias • Legalización • Renovación • Servicio social • Gestión Fondos • Gestión Territorial • Gestión Permanencia • Gestión PACC • Giros • Supervisión • Modulo Financiero • Plan de acción • PQRS
	Direccionamiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> • Comunicaciones ▪ Banco de Imágenes ▪ Solicitud de productos comunicacionales • Observatorio (Solo redireccionar) • Batería de Indicadores (Solo redireccionar) • Banco de proyecto ▪ Registro ▪ Seguimiento y Evaluación • Gestión de Riesgos ▪ Identificación y valoración ▪ Riesgos de corrupción: Identificación de Impacto ▪ Monitoreo y control • Seguridad y salud en el trabajo ▪ Accidentes de trabajo o Notificación o Seguimiento • Gestión del conocimiento ▪ Repositorio de conocimiento explícito. ▪ Identificación de conocimiento. • Plan de Anticorrupción y Atención al ciudadano ▪ Registro ▪ Seguimiento

		<ul style="list-style-type: none"> • Plan de acción institucional ▪ Registro ▪ Seguimiento • Calidad ▪ Documentos – Gestión de cambios • Mapa de Procesos • Caracterización
	<p>Gestión Financiera</p>	<p>Debe permitir un módulo para administrar toda la información financiera, que permita administrar la información de tesorería, contable y presupuesto, así como la información de la gestión del crédito:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Presupuesto - Gestión de crédito - Facturación - Aplicación de pagos - Modificación de estados de crédito - Gestión de cobro - Cobro pre jurídico - Seguimiento - Cobro coactivo- judicialización - Cierre operativo – Paz y salvos. - Administración de ingresos y egresos - Cierre de cartera - Pago de obligaciones - Declaración bimestral de retenciones de fuente ICA - Conciliación de cuentas - Cierre de periodo - Declaración mensual de retención en la fuente. - Registro y causación de responsabilidades - PAC - Elaboración - Seguimiento - Control de cambios - Cierre de vigencia - Excedentes financieros - Recursos del balance - Cierre mensual de cartera <p>Se debe contemplar la migración de la información de Minotauro sobre los créditos actuales.</p>
	<p>Gestión documental</p>	<p>Debe permitir administrar el repositorio documental de archivo central, visor de documentos, búsqueda de expedientes, valoración y conservación documental. <i>(que integre todos los procesos de la agencia)</i></p> <p>Debe permitir la configuración de las tablas de Administración Documental.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Debe migrarse toda la información registrada en Mercurio.
	<p>Atención a la ciudadanía</p>	<p>Debe permitir la administración de PQRSD para ser el único sistema para eso debe permitir</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro de PQRSD con consecutivo único. Flujo de PQRSD Informes de PQRSD * Debe migrarse la información de PQRSD histórica.

	<p>Especificaciones Técnicas Generales para el Proyecto a Desarrollar</p> <ul style="list-style-type: none"> • Arquitectura de Software: Se debe presentar el diseño de arquitectura de los módulos desarrollados, podrá el soportarse con frameworks y componentes prediseñados desde que entregue las licencias y documentación correspondiente. Debe incluir mínimo la arquitectura de Base de datos, de componentes y clases usadas. • Desarrollo de software. • Lenguaje de Software: Quien implemente el sistema podrá escoger el lenguaje de programación, recomendando uno de los siguiente: PHP, .Net Core, Node JS, Angular, cuyo despliegue sea posible en la infraestructura actual de la Agencia. Debe manejar la última versión estable con el fin de incrementar el mayor tiempo posible el ciclo de vida del sistema de información. • Base de datos: Se debe elegir entre Oracle (19c) y MySql dado las licencias disponibles actualmente. Documentación: El proveedor deberá entregar un documento especificando los requerimientos, la historia de usuario o casos de uso. • Pruebas. El proveedor deberá documentar las pruebas realizadas al sistema. • Implementación. El proveedor deberá implementar el software, realizar la configuración necesaria y migrar la información para hacer posible el funcionamiento del sistema de información. • Capacitación. Deberá el proveedor entregar manuales y documentos de usuario por cada módulo, así como realizar una jornada de entrenamiento con los usuarios de cada módulo.
<p>MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</p>	<p>Artículo 21. Procedimiento de Solicitud pública de oferta</p>
<p>LEGISLACION APLICABLE</p>	<p>El Acuerdo 090 de 2019. En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección de aliados proveedores serán las estipuladas en esta solicitud Pública de Oferta, en el reglamento de contratación de la ESU y las propias vigentes en Colombia sobre la materia</p>
<p>RIESGOS ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA</p>	<p><input type="checkbox"/> Retraso en el pago de la ESU al proponente:</p> <p>Riesgo: Acorde al nivel de crecimiento en esta línea, se requiere proponentes con un flujo de caja holgado para el pago de las obligaciones propias de la operación, sin tener dependencia de los desembolsos del proyecto por parte de la ESU. Cabe resaltar que Debido a las diferentes aprobaciones y procesos realizados en la entrega de los bienes al usuario final quien recibe a satisfacción los bienes sujetos de compra, el plazo promedio de pago (60 días) puede verse afectado por esta situación.</p> <p>Control: En el pliego de condiciones se informa al proponente la forma de pago en las condiciones y términos logísticos. (Riesgo externo).</p> <p><input type="checkbox"/> Información financiera disponible</p>

	<p>Riesgo: Los proponentes son evaluados de conformidad con lo dispuesto en los decretos 399 y el decreto 579 del 31 de mayo 2021 la evaluación del cumplimiento de la capacidad financiera, se realizara con la información financiera contenida en el certificado del registro único de proponente -RUP- (en firme), teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente de los últimos tres (3) años fiscales anteriores a los estados financieros auditados a la fecha de corte que presente la información financiera, suscritos por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal, deben tener el estado de resultados y el balance general con corte al 31 de diciembre de los últimos tres años.</p> <p>Control: La ESU podrá solicitar la información financiera al corte de 2020, o estados financieros intermedios durante la ejecución de la presente alianza para hacer respectivas validaciones y recomendaciones al área logística si se detectan cambios que afecten la ejecución del contrato. (Riesgo Interno).</p>
<p align="center">CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</p>	<p>Acorde a lo establecido en el decreto 1082 de 2015 “Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.”</p> <p>La capacidad financiera requerida en un Proceso de Contratación debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza y al valor del contrato. En consecuencia, la Entidad Estatal debe establecer los requisitos de capacidad financiera con base en su conocimiento del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación y de los posibles oferentes. Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación.</p> <p>La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El Decreto 1082 de 2015 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable.¹</p> <p>¹ cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf (colombiacompra.gov.co)</p>
<p align="center">INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL</p>	<p>CAPACIDAD FINANCIERA:</p> <p>Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente Con este indicador se pretende evaluar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo con recursos de corto plazo.</p> <p>Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total Este indicador busca evaluar la estructura de financiamiento del proponente, o cuanto del activo se encuentra financiado respecto obligaciones de corto y largo plazo.</p> <p>Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses Indica el número de veces que el proponente puede atender las obligaciones financieras con su utilidad</p>

operativa. A mayor número de veces, mayor capacidad de atender sus obligaciones financieras

Capital de trabajo Activo corriente - Pasivo corriente

Este indicador refleja la capacidad operativa del proponente en el corto plazo, es decir el remanente o saldo resultante de atender sus obligaciones de corto plazo, con sus activos de corto plazo si los liquidará. Entre más amplia sea esta brecha se considera con mayor capacidad de responder a sus obligaciones.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad sobre patrimonio (ROE): Utilidad Operacional / Patrimonio

Este indicador refleja la relación entre la operación y el patrimonio de los accionistas. Es decir, la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. Se considera que, a mayor valor de este indicador, es mayor la capacidad organizacional y la rentabilidad de los accionistas.

Rentabilidad sobre activos (ROA): Utilidad Operacional / Activo Total

Este indicador refleja la relación entre la operación y los activos. Es decir, la capacidad de generar utilidad operacional por cada peso invertido en los activos. Se considera que, a mayor valor de este indicador, es mayor la rentabilidad del negocio.

Cabe anotar que este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Los proponentes deberán acreditar experiencia inscrita en el RUP para los códigos UNSPSC de la tabla 1. los cuales están directamente relacionados con las actividades económicas base para este referenciamiento.

ESTUDIO DEL SECTOR RELACIONADO O AL OBJETO	Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
	43232300	43000000 Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	43230000 Software	43232300 Software de consultas y gestión de datos
	43231507	43000000 Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43231500 Software funcional específico de la empresa
	81111800	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81111800 Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES

Código: FT-M4-GCO-04

Versión: 02

Página 6 de 8

81112000	81000000 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	81110000 Servicios informáticos	81112000 Servicios de datos
43232201	43000000 Difusión de tecnologías de Información y Telecomunicaciones	43230000 Software	43232200 Software de gestión de contenidos

Tabla 1. Códigos UNSPSC

Con el fin de definir el valor de los indicadores que serán requeridos en el pliego de condiciones para elegir el proponente que preste los servicios, la ESU realiza el siguiente referenciamiento del sector:

Consulta en la Superintendencia de sociedades del registro de las jurídicas que realizan actividades 6201, 6209 entre otras relacionadas. De la anterior Base de Datos se realiza un filtro por **(Objeto Social Principal)** así de la información de las empresas presentadas se hace un promedio global con el fin de estandarizar y definir indicadores que lleven a una clasificación y evaluación si su objeto es compatible con el proceso, con indicadores financieros y organizacionales.



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES

Código: FT-M4-GCO-04

Versión: 02

Página 7 de 8

N°	Nit	Activo Corriente	Activo Total	Pasivo Corriente	Total Pasivo	Patrimonio	Utilidad operacional	gastos financieros
1	900054055	\$ 4,247,716	\$ 4,932,140	\$ 2,500,775	\$ 3,246,745	\$ 1,685,395	\$ 521,733	\$ 379,757
2	800057422	\$ 1,335,141	\$ 1,671,967	\$ 407,373	\$ 2,675,632	-\$ 1,003,665	\$ 169,197	-\$ 472,571
3	900093735	\$ 1,275,432	\$ 1,861,827	\$ 668,111	\$ 857,123	\$ 1,004,704	\$ 194,938	\$ 218,020
4	900162078	\$ 1,737,148	\$ 2,157,629	\$ 929,763	\$ 1,139,970	\$ 1,017,659	\$ 220,825	\$ 286,701
5	900317181	\$ 9,968,428	\$ 10,769,281	\$ 10,114,980	\$ 10,114,980	\$ 654,301	\$ 2,379,340	\$ 368,480
6	900482362	\$ 7,992,628	\$ 8,717,025	\$ 5,407,175	\$ 5,407,175	\$ 3,309,850	\$ 3,111,145	\$ 1,068,570
7	900340119	\$ 1,801,212	\$ 1,901,779	\$ 1,635,913	\$ 1,637,034	\$ 264,745	\$ 198,238	\$ 189,745
8	900585469	\$ 7,999,354	\$ 8,175,142	\$ 4,010,113	\$ 8,565,911	-\$ 390,769	\$ 1,031,438	-\$ 2,029,266
9	900792205	\$ 3,700,140	\$ 3,817,145	\$ 1,677,499	\$ 3,225,646	\$ 591,499	\$ 482,431	-\$ 13,644
10	900955679	\$ 3,599,868	\$ 10,277,420	\$ 3,273,798	\$ 5,232,660	\$ 5,044,760	\$ 1,933,680	\$ 1,712,413
11	901390104	\$ 6,955,849	\$ 9,455,849	\$ 1,955,849	\$ 1,955,849	\$ 7,500,000	\$ 1,712,413	\$ 2,500,000
12	800077715	\$ 20,032,201	\$ 20,948,821	\$ 11,461,822	\$ 13,431,632	\$ 7,517,189	\$ 2,621,199	\$ 199,433
13	800153961	\$ 8,488,465	\$ 9,284,956	\$ 4,030,502	\$ 5,627,339	\$ 3,657,617	\$ 1,339,890	\$ 1,235,630
14	800223867	\$ 9,711,078	\$ 20,243,931	\$ 1,063,804	\$ 1,323,215	\$ 18,920,716	\$ 3,809,181	\$ 135,807
15	802014278	\$ 49,365,822	\$ 71,157,288	\$ 26,636,875	\$ 48,651,462	\$ 22,505,826	\$ 8,969,064	\$ 10,775,678
16	804008044	\$ 5,797,890	\$ 9,073,051	\$ 4,034,541	\$ 6,803,094	\$ 2,269,957	\$ 936,995	\$ 1,127,495
17	804011350	\$ 4,186,112	\$ 4,186,112	\$ 1,079,193	\$ 2,536,880	\$ 1,649,232	\$ 507,615	\$ 262,934
18	816004795	\$ 5,859,097	\$ 6,200,490	\$ 1,721,656	\$ 1,733,984	\$ 4,466,506	\$ 624,046	\$ 629,930
19	830136779	\$ 9,496,885	\$ 10,848,571	\$ 4,189,479	\$ 4,601,954	\$ 6,246,617	\$ 1,121,659	\$ 822,549
20	830137539	\$ 2,608,693	\$ 5,718,732	\$ 723,598	\$ 4,180,874	\$ 1,537,858	\$ 582,688	\$ 69,225
21	830058620	\$ 4,015,645	\$ 4,272,076	\$ 1,840,620	\$ 1,840,620	\$ 2,431,456	\$ 845,887	\$ 333,509
22	830062674	\$ 15,109,694	\$ 26,939,040	\$ 14,187,366	\$ 14,187,366	\$ 12,751,674	\$ 2,697,529	\$ 2,508,911
23	830074841	\$ 1,726,593	\$ 2,306,782	\$ 1,247,157	\$ 1,732,051	\$ 574,731	\$ 230,195	\$ 159,942
24	830095014	\$ 3,427,502	\$ 5,260,526	\$ 3,186,972	\$ 4,741,402	\$ 519,124	\$ 568,974	\$ 108,730
25	830142431	\$ 1,650,948	\$ 1,936,334	\$ 1,653,544	\$ 1,653,544	\$ 282,790	\$ 291,612	\$ 92,955
26	830507760	\$ 1,403,017	\$ 2,012,132	\$ 937,128	\$ 1,109,711	\$ 902,421	\$ 226,874	\$ 16,580
27	900062698	\$ 2,163,173	\$ 2,227,985	\$ 423,093	\$ 835,933	\$ 1,392,052	\$ 323,276	\$ 234,735
28	900066351	\$ 543,853	\$ 621,008	\$ 305,253	\$ 1,074,715	-\$ 453,707	\$ 762,219	-\$ 840,047
29	900259499	\$ 4,136,182	\$ 7,300,408	\$ 3,573,177	\$ 6,401,465	\$ 898,943	\$ 790,209	\$ 528,807
30	900171416	\$ 2,766,950	\$ 4,188,441	\$ 731,776	\$ 965,455	\$ 3,222,986	\$ 524,206	\$ 59,160
31	900185919	\$ 1,495,843	\$ 1,569,018	\$ 861,023	\$ 6,279,017	-\$ 4,709,999	\$ 1,260,281	-\$ 284,543
32	900221739	\$ 5,028,721	\$ 6,294,051	\$ 2,080,528	\$ 5,610,745	\$ 683,306	\$ 2,101,851	\$ 10,970
33	900250454	\$ 4,243,227	\$ 4,611,186	\$ 1,651,166	\$ 1,676,016	\$ 2,935,170	\$ 1,903,057	-\$ 348,398
34	900294369	\$ 14,566,484	\$ 19,545,271	\$ 8,824,318	\$ 13,460,050	\$ 6,085,221	\$ 3,794,862	\$ 4,403,607
35	900423843	\$ 5,188,784	\$ 5,214,413	\$ 4,013,849	\$ 4,113,087	\$ 1,101,326	\$ 1,225,996	\$ 529,340
36	900424365	\$ 34,893,119	\$ 36,805,786	\$ 23,761,167	\$ 23,821,756	\$ 12,984,030	\$ 11,054,943	\$ 11,560,984
37	900434009	\$ 22,117,235	\$ 24,198,120	\$ 13,459,250	\$ 15,327,410	\$ 8,870,710	\$ 5,526,417	\$ 4,452,044
38	900448782	\$ 13,573,377	\$ 42,426,868	\$ 8,733,748	\$ 22,396,260	\$ 20,030,608	\$ 4,774,896	-\$ 636,821
39	900471414	\$ 5,149,728	\$ 6,195,241	\$ 2,792,956	\$ 2,792,956	\$ 3,402,285	\$ 713,900	\$ 735,004
40	900493772	\$ 449,445	\$ 1,273,939	\$ 288,721	\$ 6,925,860	-\$ 5,651,921	\$ 642,153	-\$ 802,175
41	900582061	\$ 1,863,932	\$ 1,921,910	\$ 791,629	\$ 791,629	\$ 1,130,281	\$ 193,299	\$ 113,504
42	900586068	\$ 20,006,943	\$ 20,139,703	\$ 11,418,704	\$ 14,573,114	\$ 5,566,589	\$ 2,708,521	\$ 1,514,881
43	900561761	\$ 267,073,084	\$ 277,375,345	\$ 253,162,053	\$ 253,162,053	\$ 24,213,292	\$ 47,675,813	\$ 5,780,444
44	900685165	\$ 4,966,388	\$ 9,345,738	\$ 6,759,061	\$ 6,759,061	\$ 2,586,677	\$ 5,869,010	-\$ 1,151,172
45	900803419	\$ 1,973,642	\$ 2,015,121	\$ 408,385	\$ 408,385	\$ 1,606,736	\$ 604,299	\$ 344,495
46	900490852	\$ 11,364,204	\$ 11,451,972	\$ 1,688,991	\$ 8,694,709	\$ 2,757,263	\$ 5,105,879	\$ 4,495,780
TOTALES		\$ 13,414,280	\$ 16,279,295	\$ 9,919,662	\$ 12,049,642	\$ 4,229,653	\$ 2,932,258	\$ 1,160,611

Acorde a la información obtenida se evidencia una amplia dispersión de datos de la muestra, con los promedios generales se logra calcular una cifra para cada indicador y establecer valores estándar como requerimientos básicos.

ESTADISTICO	Liquidez ≥	Endeudamiento ≤	Cobertura ≥	ROE ≥	ROA ≥
VALOR	2.30	84%	5.72	53	22



CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES

Código: FT-M4-GCO-04

Versión: 02

Página 8 de 8

Teniendo en cuenta que lo que se pretende contratar es una implementación de un sistema de información a la medida para garantizar el suministro del servicio, se requiere que las empresas oferentes tengan capital de trabajo para que se efectúe sin dependencia de los desembolsos que haga la entidad, por lo tanto se considera que este indicador en gran medida permite respaldar las operaciones derivadas del suministro de los servicios, por lo tanto al garantizar un capital de trabajo del 32% del presupuesto disponible, lo que es equivalente a 1500 SMLMV, la entidad podrá garantizar proveedores que se destacan en un mercado y que mitiguen los riesgos de exposición a variables del mercado actual.

Con el fin de permitir pluralidad de oferentes en el proceso de selección de aliados para el presente proceso se presentan los siguientes indicadores de capacidad financiera y organizacional:

Indicadores de capacidad financiera.

INDICADOR	CÁLCULO	HABILITANTE
Indicador de Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$	Mayor o igual a dos puntos treinta (2.30)
Indicador de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo total}}{\text{Activo Total}}$	Menor o igual al ochenta y cuatro por ciento (84%)
Capital de trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	Mayor o igual a (1500) mil quinientos salarios mínimos mensuales vigentes
Razón de cobertura de intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	Mayor o igual a cinco puntos setenta y dos (5.72)

VALOR ESTIMADO DE LOS INDICADORES PARA LA SELECCIÓN DE ALIADOS

Indicadores de organizacional

INDICADOR	CÁLCULO	HABILITANTE
Rentabilidad del patrimonio (ROE)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	Mayor o igual cincuenta y tres por ciento (53%)
Rentabilidad del Activo (ROA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Total, Activo}}$	Mayor o igual a ventidos por ciento (22%)

MARELBI VERBEL PEÑA

Subgerente Administrativa y Financiera

Aprobó: Jacqueline Ocampo- Subgerente de Servicios (E)
Reviso: Luisa Fernanda Mesa Londoño – Profesional Universitario – Subgerencia Administrativa y Financiera